



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

LA07_2021

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, AL 50% DE JORNADA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA CONVOCADO POR ORDEN 11 DE MAYO DE 2021 DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.

Finalizada la baremación de los méritos aportados por los aspirantes en la correspondiente documentación, en relación con el Procedimiento Extraordinario para la selección de un puesto de Especialista, grupo C1, mediante nombramiento de personal laboral temporal, para prestar servicios en el IMIDA, convocado por Orden de 11 de mayo de 2021 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.6 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional, (BORM número 186 de 11 de agosto de 2001),

La Comisión de Selección,

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar la relación de aspirantes con las puntuaciones otorgadas a los mismos en la valoración de los méritos, que son las siguientes:

Referencia	LA07_2021
Cuerpo/Opción	Técnicos Especialistas/Investigación Agraria y Alimentaria

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ CEREZO	22,42

SEGUNDO: Contra la presente Resolución provisional cabe formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **2 días**, a contar desde el siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

Dicho plazo finalizará el próximo día 3 de junio de 2021.

Murcia, de 1 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

JOSE COS TERRER

01/06/2021 09:30:54

COS TERRER, JOSE ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f1e4201-c2ab-d5eb-7e2e-00505696280

